

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito 6/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Suplemento	Crédito final
Prog.	Econ.				
1500	21200	Reparaciones generales Urbanismo	21.025,20 €	10.000,00 €	31.025,20 €
1500	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje Urbanismo	9.634,96 €	6.000,00 €	15.634,96 €
1500	22706	Técnicos Urbanismo y redacción de proyectos	23.500,00 €	12.000,00 €	35.500,00 €
1710	22696	Parques y jardines Otros gastos diversos	8.360,00 €	7.000,00 €	15.360,00 €
2320	21300	Reparación instalaciones Vivienda de Mayores y Centro de Día	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
2320	26004	Gestión Servicio de Ayuda a Domicilio	9.000,00 €	16.000,00 €	25.000,00 €
3200	21200	Colegio. Mantenimiento edificio	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
3230	21200	Escuela Infantil. Mantenimiento edificio	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
3321	21200	Centro cultural. Mantenimiento edificio	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
3340	21200	mantenimiento otros edificios municipales	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
9200	21200	Casa consistorial. Mantenimiento edificio	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
9200	21300	Administración General. Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL			79.520,16 €	59.000,00 €	138.520,16 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	59.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	59.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 2861